



Cerro Sombrero, 02 de Septiembre de 2013.-

RESOLUCION N° 230/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar una extensión de viatico por traslado y retiro de materiales de mantenimiento y servicios generales de Educación y Gestión, según Resolución N° 224 de fecha 28/08/2013.-
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 072 con fecha 11 de Febrero del 2012 que designa Subrogancia en Alcaldía.

RESUELVO

1° REGULARIZESE, una extensión de viatico a Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M. realizado los días 30 y 31 de Agosto de 2013 por traslado y retiro de materiales de mantenimiento y servicios generales de Educación y Gestión, según Resolución N° 224 de fecha 28/08/2013. Se traslado en vehículo municipal placa patente BVVD-63.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			36,879	22,127	14,752	
30	8	2013		22,127		22,127
31	8	2013			14,752	14,752
TOTAL						36,879

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera